

Plan de Trabajo

Códi	go	FCI-29 v.01
Págir	na	1 de 1

OBJETO: Verificar el cumplimiento de los controles y actividades establecidas en los componentes que conforman el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

ALCANCE: Evaluar el cumplimiento de las actividades, controles y metas descritos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado por la institución para la vigencia 2020 (tercer cuatrimestre del año)

CRITERIO: Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, PDE.PL-07 Elaboración Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, IDE.PL-02 Elaboración Mapa de Riesgos, IDE.PL-04 Gestión de Riesgos y Oportunidades, FDE.PL-33 Mapa de Riesgos, componentes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

METODOLOGÍA: Verificación de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y mapa de riesgos de corrupción con respecto a la información (actas y evidencias) remitidas por cada uno de los procesos responsables de ejecutar las actividades y controles.

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL DE EJECUCIÓN	FECHA FINAL DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Verificación documental relacionada con el alcance	20 de diciembre del 2020	22 de diciembre del 2020	
ACTIVIDAD ADICIONAL	FECHA DE EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
Solicitud de información adicional (si se requiere) a las dependencias involucradas	23 de diciembre del 2020		Las actividades adicionales se requieren con el fin de contar con criterios de evaluación para
Diligenciamiento del FDE.PL-34 Seguimiento Mapa de Riesgos y FDE.PL-42 Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	19 de enero del 2021		contrastar lo encontrado con información documentada, normatividad y demás que sean necesarios e identificados por el equipo evaluador
Elaboración del informe preliminar	19 de ener	o del 2021	



Plan de Trabajo

Código	FCI-29 v.01
Página	2 de 1

ACTIVIDAD ADICIONAL	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Socialización y entrega del informe definitivo	19 de enero del 2021	

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Mabel Johanna Coronel Acevedo

JAVIER MAURICIO GARCÍA MOGOLLÓN